LA GACETA MERCANTIL

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

NO. 1627--BUENOS AIRES, MIERCOLES 3 DE JUNIO DE 1829.

INTERIOR.

Documentos Oficiales.

Buenos Ayres, Mayo 21 de 1829

Siendo conveniente en las actuales circunstancias el evitar toda comunicacion con los puntos que ocupan los enemigos del orden público, el gobierno delegado ha acordado y decreta.

Art. 1. No se permitirá por la comandancia general de marina licencia á buque alguno para dirigirse a los puntos que ocupan los enemigos del órden público.

2 A los buques lanchones ó balleneras, del cabotage que soliciten permiso para hacer viage a los puertos que no se hallen ocupados por los anarquistas, se les permitirá bajo la fianza equivalente al valor del buque, la que será otorgada á satisfaccion de la comandancia general de marina, para asegurar el buen uso de la licencia que se les concede.

3. Todo dueño de buque que quebrantase este mandato de no arribar á puerto o punto ocupado por los enemigos del órden, sin embargo de la fianza de que habla el artículo anterior, será penado con la pérdida del buque, y el patron y marineros que lo tripulen, sufrirán la de tres años de servicio á bordo de los buques de guerra

4. Comuníquese esta resolucion á quienes corresponda y publíquese.

RODRIGUEZ
Carlos de Alvear.

Buenos Aires, Mayo 22 de 1829.

Deseando el Gobierno Delegado resistir con mas actividad y fuerza los ataques que hacen al pueblo de Buenos Ayres los enemigos del órden, ha acordado y decreta :

Art. 1. Se declara en estado de asamblea la poblacion de esta ciudad y sus suburbios por todo el tiempo que las circunstancias lo exijan.

2. En su consecuencia todos los tribunales y todo taller ó tienda pública, permanecerán cerrados.

3. Se esceptuan de la presente disposicion las panaderias, atahonas, carnicerias, fondas, cafées y boticas que continuarán sus trabajos sin interrupcion ; y las pulperias y almacenes de abasto, que podrán abrirse desde las 8 á las 10 de la mañana, y desde las 5 á las 6 de la tarde.

4. El Banco Nacional suspenderá sus descuentos y se abrirá solamente los Martes y Viernes de cada semana con el único obgeto de cambiar billetes.

5. Los plazos judiciales y los términos de pagos particulares se considerarán suspensos por todo el tiempo que la ciudad permanezca en asamblea.

6. A todos los ciudadanos alistados en los cuerpos de milicias urbanas, que se hallen con las armas en la mano en servicio militar, se abonarán por la comisaría general de guerra, y por conducto de sus respectivos comandantes, dos pesos diarios por todo el tiempo que permanezcan en servicio

7. Comuníquese y publíquese.

RODRIGUEZ.
Salvador M. del Carril.

BOLETIN DEL GOBIERNO (No. 18)

Buenos Aires 22 de Mayo de 1829.

¡CIUDADANOS! En la noche que acaba de pasar, se ha cometido un atentado tan inesperado como escandaloso y nuevo. Varios botes cargados de gente armada, y con el pabellon frances, salieron de la flota de S. M. Cma. que se halla surta en este puerto, y acercándose ocultos á favor de las tinieblas, á los buques de guerra de la Republica, los sorprendieron del modo mas traidor, robaron unos, é incendiaron otros.

¡CIUDADANOS! El gefe que sin provocacion alguna ha cometido este crimen sin egemplo, esta violacion escandalosa de los derechos mas sagrados, este atentado en que se ha reunido la pirateria á la vileza, dará razon de él. El gobierno que os preside, tomará todas las medidas que estén en su poder para que no quede sin reparacion este ultrage ; y no duda que S M. Cma., conociendo el crimen, castigará al culpable, y restablecerá el honor de sus banderas.

El gobierno ignora hasta ahora el verdadero motivo de una accion tan inesperada ; pues el oficial que la ha cometido solo ha dirigido al gobierno la siguiente comunicacion en la que supone falsamente que hay individuos franceses presos abordo del bergantin nacional Riobamba.

Picard capitaine de fregate, comandant la corvette de S M l'Isis. á son excellence le ministre de la marine á Buenos Ayres.

Monseigneur,

J'ai l'honneur de vous informer que je reçois a l'instant une lettre de plusieurs français, qui ont été pris de force et mis á bord du brick goelette le Rio Bamba. Je vous prie d'avoir le bonté de donner des ordres pour qu'on les mette de suite en liberté

J'ai l'honneur d'etre avec respect.

Monseigneur,
Votre trés humble et tres obeissant serviteur.

Isis, le 16 Mai 1829. M. PICARD.

TRADUCCION.

Picard, capitan de fragata, comandante de la corbeta de S· M La Isis. á S. E. el Ministro de marina de Buenos Aires.

Sr.—Tengo el honor de informar á Vd. que acabo de recibir una carta de varios franceses que han sido tomados por fuerza, y puestos abordo del bergantin goleta Rio bamba. Suplico á Vd. tenga la bondad de dar sus órdenes para que se les ponga en libertad en el momento.

Tengo el honor de ser con respeto, Sr.
vuestro mui humilde y obediente servidor
Isis, 16 de Mayo de 1829. M PICARD

CONTESTACION.

Buenos Aires. 17 de Mayo de 1829.

Sr Comandante, &:

La carta de Vd. solicitando una órden para la libertad de varios franceses tomados por fuerza y puestos abordo del Riobamba, es la primer noticia que tengo de este suceso ; por consiguiente juzgo que sea una medida gubernativa, y en este caso, si Vd. crée de su deber hacer alguna reclamacion en favor de los súbditos de S. M. Cma., puede Vd. dirigirse al departamento de Relaciones Exteriores·

Con este motivo el que subscribe saluda con toda su consideracion al Sr, comandante

CARLOS ALVEAR

Almanaque— Junio 2—San Isac Monge.

Sol sale á 7h 00m : *se pone á* 4h 55m.—*Tiempo medio a medio dia solar* 11h. 57m 36

Cuarto creciente de la Luna el dia 9 á las 9 y 29 m. de la mañana.

OBSERVACIONES METEOROLOGICAS.

Dia del mes	Epocas del dia	Altura del Barom	Termo. interior del Barom.	Termo. á la sombra a las 12	Tempe. minima y maxi. del dia.	Igrometro de Daniel. ter.ex	tr.in.	Peso del vapor en 1 pié cub de ayre	Viento abaj.	arri	Cantidad de agua caida	Estado del atmosfera
M 19	9h m	30p 03	62	68 5	50 5	67 0	55 0	4 813	s	so		despejado
	m di.	30p.01	64		—				s			ser tur
	4h	30p 03	65						s			ser turb

DECRETO.

Buenos Ayres, 23 de Mayo de 1829

El Gobierno Delegado de la provincia, considerando que. en las presentes circunstancias, es indispensable que la autoridad tenga á su disposicion el mayor número posible de caballos, para acudir con ellos al servicio que exijan las necesidades públicas ; ha acordado y decreta :

Art. 1. Se declaran los caballos un articulo de guerra.

2. En consecuencia, todos los individuos de la capital, que tengan alguno ó algunos caballos, deberán presentarlos á disposicion del departamento de policía en el término que corra desde la publicacion de este decreto hasta las 12 del dia Lunes 25 del corriente.

3. Se esceptuan solamente los caballos empleados en el servicio de los militares, y los de los empleados de la comision de abastos y provisiones·

4. El Gefe de policía cuidará de que á cada individuo se otorgue un recibo del número de caballos que entregare.

5· Si algun individuo, contraviniendo esta disposicion, no presentare voluntariamente los caballos que tuviese en el término expresado, el Gefe de policía queda autorizado para apoderarse de ellos, en cuyo caso el dueño del caballo perderá el derecho á recobrarle, ó á repetir su importe.

6. Comuniquese y publiquese.

RODRIGUEZ,
Salvador M. del Carril.

BOLETIN DEL GOBIERNO (N. 19)

Buenos Aires 23 de Mayo de 1829.

El siguiente parte de la capitania del puerto, contiene los detalles del atentado cometido en la noche del 21 en nuestras balizas. Al empezarse el fuego, el Gobierno creyó que los enemigos del órden hubiesen preparado alguna empresa contra nuestros buques ; y tomó todas las medidas conducentes a sofocar el movimiento que suponia : mas luego que tuvo certidumbre de que aquel acto habia sido egecutado por las fuerzas navales francesas, mandó cesar el fuego de la bateria, y pensó en la adopcion de otras medidas.

El parte es como sigue:

CAPITANIA DEL PUERTO.

Buenos Aires Mayo 22 de 1829.

El capitan del puerto da parte a V. E que a las 12 de la noche del dia de ayer se sintió un fuerte tiroteo de fusil en la direccion al bergantin de guerra Riobamba, surto en las balizas interiores, al poco rato se sintió repetir el tiroteo, pero en la direccion del bergantin de guerra Rondeau : a la media hora se vió que el bergantin goleta de guerra Argentino estaba ardiendo; en estos momentos se observaron dos cohetes de luces en la direccion al Rondeau, y en seguida se sintieron dos cañonazos en la rada exterior, acompañados de fusileria en la direccion a la goleta de guerra 11 de Julio ; sin perder tiempo se mandó al ayudante del puerto para que fuese a indagar quienes escandalizaban el puerto, y a poca distancia de tierra se encontró con un bote. que conducia al teniente D Juan Gard, segundo del bergantin de guerra Riobamba, y este dice : que a las 12 de la noche fué atacado y abordado con fuego por diez botes, que conoció mui bien que eran franceses de guerra, y que uno tiene en la proa una media luna de cada lado blancas, y que no pudiendo resistir el ataque se arrojó al agua, logrando llegar a un bergantin americano mercante que estaba próximo, desde donde vió que los botes despues de haberse posesionado del Riobamba. se dirigieron sobre el Rondeau, al que vió atacar y rendirse ; mas tarde vió que los botes se dirigian al sud, observando al poco rato que la Argentina estaba ardiendo. A las siete y media de la mañana vino a tierra el oficial aventurero D. Carlos Maison, que se halla embarcado de dotacion a bordo del bergantin de guerra general Belgrano, y dice : que a las 12 de la noche vinieron nueve botes llenos de gente francesa, todos con sombreros blancos, que se dirigian al bergantin de guerra Riobamba, al que abordaron con fuegos de fusileria, y que a poco rato sintieron repetir el fuego a mas distancia, como a media hora de tiempo vieron arder al bergantin de guerra Argentino y en seguida atracaron los botes a su costado, y subiendo a cubierta procedieron a un saqueo general, llevandose los compases de la bitacora y pedazos de velas, todo el servicio de cámara, y cuanta ropa y cosa útil encontraron inutilizando los bragueros y palanquines de la artilleria, y haciendo pedazos todas las alazenas de la cámara, abrieron las escotillas, y como no encontraron nada útil se retiraron, volviendo sobre la Argentina a encender de nuevo el fuego, que por sí se habia apagado. A las 8 se avistó la goleta de guerra 11 de Junio con la bandera francesa en el pico de la mayor. A este mismo tiempo los marineros de la fragata francesa Galatea Ricardo Thompson, y Guillermo Johnson, que venian de su buque dicen : que su buque estaba fondeado próximo al Rondeau, y que les parece que los botes que atacaron a este buque en la noche, eran franceses de guerra, y que eran un lanchon y cinco botes, que, luego de posesionados del buque, empezaron a espiarlo para fuera de la barra. El patron Jorje Godwin, que se mandó por la comandancia general a averiguar el hecho, dice : que tomó informes de tres ó cuatro buques ingleses de los fondeados en la aproximacion del lugar del suceso y que en todos le han dicho que los botes que atacaron al Riobamba eran franceses de guerra, entre estos un lanchon con dos cañones, y que él ha visto que los botes que llevan los buques nuestros, son franceses. El capitan del bergantin americano Maria, dice : que vió pasar por cerca de su buque, tres botes con medias lunas blancas en la proa, y hablando frances, los cuales a un tiempo abordaron al bergantin Riobamba : que de este buque recojió un oficial y un negro, que se tiraron al

agua: que tomada posesion de este bu. que se dirigieron a varios rumbos, que a poco tiempo oyó el tiroteo en el bergantin Rondeau · que a poco rato se dirigieron los botes sobre un bergantin frances mercante que estaba junto al Riobamba lo hicieron dar la vela auxiliándolo al efecto. El marinero del bergantin nacional General Balcarse, Juan Bautista, dice: que vió atracar al bergantin de guerra General Belgrano un bote que conoció era frances por una media luna blanca que tenia en la proa, que este bote fué el que pegó fuego a la Argentina.

Diariamente acostumbraban los botes de guerra franceses venir a tierra antes del dia, y hoy no ha parecido ninguno, lo que corrobora que los botes que en la noche pasada han cometido tal atentado son precisamente los de los buques de guerra faanceses.

Dios guarde a V. E. muchos años &.

Francisco Seguí

Sr Comandante General de Marina.

BOLETIN DEL GOBIERNO (No. 20)

Bueno. Ayres, Mayo 24 de 1829.

Ayer se han recibido noticias del cuartel general de S. E. el Sr. Gobernador provisorio· Por ellas se sabe que el 21 á la noche salió una division del egército, con el obgeto de buscar ganados, y volvió trayendo cuatro mil cabezas, que quitó á los bandidos, y que llegarán hoy á la capital Nuestras fuerzas cargaron varias veces á los grupos enemigos, que, en distintas ocasiones, intentaron quitar el ganado: pero en todas fueron acuchillados y dispersos, resultando muertos 23 hombres, sin que de nuestra division hubiese mas que un soldado herido

El dia 20 los bandidos habian asesinado á dos soldados de S E., que se habian separado solos del campo. Este atentado dió orígen á que seis ú ocho prisioneros de aquellos fuesen fusilados en el acto de tomarlos, para reprimir con este escarmiento su barbarie.

Por un conducto fidedigno se sabe, que el Sábado 16 del corriente pasó Lopez por los Arrecifes de regreso para Sta. Fé Su gente comete los horrores que acostumbra: ha incendiado la casa de D. José Andrade, y ejecutado otros atentados.

La Capital ha presentado ayer un aspecto repetable de defensa. Algunas partidas de bandidos tuvieron la audácia de acercarse hasta los puestos mas avanzados: los fuegos de una azotea hicieron retroceder á los que avanzaron por el lado de la Residencia, dejando dos caballos y un hombre muertos, y llevando tres ó cuatro heridos. Hácia la parte de la Concepcion fueron igualmente rechazados. En seguida una parte del batallon de Cazadores, con su Coronel á la Cabeza, apareció por la línea del Norte, y los bandidos huyeron á su vista hácia Barracas. Las partidas de caballeria de milicias les persiguieron y sostuvieron guerrillas, sostenidas por los cazadores que marcharon hasta el puente. Allí echaron pié á tierra los enemigos, intentando defender el paso: pero los Cazadores, que oyeron que su Coronel les gritó— *al puente y viva la Patria!*—cargaron á la bayoneta, arrollaron á los bandidos y los llevaron hasta ocho cuadras mas allá de aquel punto. Entretanto, el Sr. Ministro de la guerra habia marchado del Retiro á la cabeza de una columna de doscientos infantes de las milicias urbanas que habia en aquel punto, y llegó hasta cerca de Maldonado, sin hallar quien se atreviese á estorbarles el paso. Estos ciudadanos decididos, se llenaron de entusiasmo, y anhelaban por el momento de probar sus armas.

Ayer se han ensayado, pues, una gran parte de las milicias. Es menester repetir estos ensayos: es preciso salir á buscar á esos miserables, á enseñarles á respetarnos, á arrojarlos fuera de una capital que manchan con su inmunda planta ¡Decision y Constancia, ciudadanos. El general del ejercito solo pide constancia y decision en el pueblo: cuenta con el exterminio de los enemigos de los enemigos de vuestra tranquilidad, si vosotros le ayudais á escarmentar los que aquí os inquietan. No temais esos grupos de salteadores cobardes, que huyen al primer amago: acostumbraos a escarmentarlos, y temblarán solo con veros. La audacia que han tenido ayer ha costado la vida a algunos de ellos. mucho mas les costará y la capital se verá tranquila.

Decision, ciudadanos. Constancia y decision La civilizacion y la barbarie no pueden existir juntas. Sosteneis la causa de la primera: es preciso aniquilar la segunda·

BOLETIN DEL GOBIERNO (N. 21)

Buenos Aires, Lunes 25 de Mayo de 1829.

Ayer llegaron algunas partidas pequeñas de los bandidos a varios puntos de los arrabales de la ciudad. Por donde quiera que pasan dejan las señales de una venganza brutal é inútil, cometida en personas indefensas. En Barracas han incendiado dos buques que estaban sin ninguna guarnicion, y por consiguiente no habia peligro en hacerlo En las inmediaciones del Retiro, mataron una muger á quien le oyeron gritar *viva el general Lavalle* Estas son las hazañas de esos malvados, que huyen despavoridos apenas ven el menor peligro. Una partida de ellos se aproximó á la casa del señor Cornet en el canton de la plaza de Lorea; una compañia de la Guardia Patricia que allí estaba, los rechazó matándoles un hombre, y no se atrevieron á acercarse mas.

A la oracion de ayer llegaron a la capital las cuatro mil cabezas de ganado, quitadas el 22 al enemigo Ha venido conduciéndolas una fuerte division del valiente ejército del órden, con su jeneral á la cabeza, que acampó anoche á una corta distancia de la poblacion.

¡Ciudadanos! Los enemigos de la existencia de la patria, no os han permitido celebrar hoy el dia de su nacimiento, *el veinte y cinco de Mayo*. En vez de las reuniones festivas a que estabais acostumbrados en este dia solemne, os halles reunidos, con las armas en la mano, para defender la vida de la patria amenazada por bandidos feroces y por salvajes inmundos. Recordad este dia en vuestras reuniones Hace 19 años que los hijos de este suelo, armados como estais ahora, convirtieron en una gran nacion una poblacion de esclavos. Recordad este dia, ciudadanos; y, animados del entusiasmo que exitan sus recuerdos, jurad nuevamente que las armas que empuñais aniquilarán la anarquia, que quiere destruir esa patria á que vuestros padres dieron existencia en este dia

¡Ciudadanos! Los asesinos de la provincia habian señalado este dia clásico para imprimir sus plantas destructoras en las calles de Buenos Aires. Es menester castigar este pensamiento sacrilego. Las atrocidades que han cometido merecen ya una venganza egemplar; pero esto nueva blasfemia provoca un escarmiento terrible.

¡Constancia, ciudadanos; y vereis dentro de poco triunfar la causa de la patria; y exterminar para siempre la anarquia.

EL GOBIERNO EN EL VEINTICINCO DE MAYO AL PUEBLO.

¡CIUDADANOS! la PATRIA, la cara PATRIA de los Argentinos, por cuyo honor y tranquilidad hoi empuñais las armas, hoi fue que recibió su existencia. El Sol de Mayo de 1810 alumbró en este dia la emancipacion de un mundo de la tirania de otro mundo; y este acto augusto, en que representabamos á la posteridad y disponiamos del destino de millares de generaciones, lo sellaron despues con su sangre y su vida, en cien combates, millares de heroes tambien. Algo mas que un recuerdo festivo, un tributo de patriotica veneracion es el que debemos consagrar á la memoria de este gran dia ¿Y por qué no consagrarselo los hijos reconocidos a esa PATRIA, y que están armados solamente para sostener su dignidad, jamas para afligirla? Vosotros podeis y debeis saludarla en su dia desde el sitio mismo en que la defendeis.

Ciudadanos, el gobierno os acompaña en esta augusta ceremonia del patriotismo, os acompaña en la grata y profunda emocion que produce el solo recuerdo de este gran dia: dia al que hemos inmolado tantas víctimas, y por el que hemos conquistado tantas glorias. Los grandes infortunios, reservados solo para los grandes pueblos, nos impiden que rodeando el antigno simulacro de nuestra libertad cantemos los himnos que cantabamos al Sol de Mayo: pero nada hai que nos impida consagrar nuestros inflamados corazones á la dulce patria; que le paguemos en su dia el tributo de nuestro amor y de nuestro respeto y que invoquemos al Dios de la república, jurándole una y mil veces ó dejar de existir, ó tener una patria, digno asilo de la libertad y de las luces. Jurad, Ciudadanos: reiterad unos votos que ya habeis escrito con sangre: prestad un juramento que es el mejor holocausto del dia en que lo haceis. El solo podrá aplacar los manes ilustres de los héroes de la independencia que, irritados, nos piden cuenta de esa patria li. y feliz por que expiraron; y el solo hará ver al mundo y a la posteripad que la tierra que, en manos de nuestros hijos, pasamos a los siglos, es la rica propiedad que en 1810 arrancaron los argentinos del poder de sus tiranos.

MARTIN RODRIGUEZ.

BOLETIN DEL GOBIERNO (No 22)

Buenos Ayres, 27 de Mayo de 1829.

Buenos Aires, Mayo 25.

Habiendo resuelto el Gobierno dar mayor actividad y eficacia al servicio que hoy prestan los cuerpos de milicias urbanas destinadas á guarnecer la capital, con el obgeto de poner un breve término a los males que sufre la provincia: y siendo necesar o para esto contar con la firme decision de todos los individuos que se han armado en defensa de la causa del orden, y alejar cualquiera traba que pudiera oponerse, por quejas ó reclamaciones, que turban la accion de la autoridad, y distraen su atencion del objeto principal de la salvacion de la provincia; ha acordado, que, por conducto del comandante del batallon de Amigos del Orden, se haga saber aquella resolucion á todos los individuos de la nacion francesa, que se hallan enrolados en él, advirtiendoles que el que no se ha le dispuesto á prestar expontaneamente el servicio que exije la seguridad de la capital, puede abandonar las filas y deponer las armas; con la completa seguridad de que en ningun tiempo serán molestados ni perseguidos los que, en virtud de este acuerdo, abandonen expontaneamente el servicio.

Comuníquese á quienes corresponda y publíquese.

RODRIGUEZ

Carlos Alvear

Los individuos del batallon de los amigos del órden, que dejen expontaneamente las armas en virtud de la anterior resolucion, deben tener la seguridad de que el gobierno, lejos de molestarlos por este acto, solo tiene motivos de agradecer, tanto á ellos, como á todos los demas que componen el batallon, los servicios que han prestado al país, y la conducta franca y generosa que han observado en medio de las circunstancias difíciles en que se halla la provincia.

Ayer ha llegado D. Cirilo Hidalgo, quien dá la noticia de que los indios pampas han hecho una gran invasion en la campaña del sur, del otro lado del Salado, y saqueado doce estancias. En la llamada la Loma del campamento viejo, propiedad del dicho Hidalgo, despues de llevarse 3,000 cabezas de ganado vacuno y caballar, incendiaron la casa: lo mismo hicieron en la estancia de Venavente, de la que sacaron 1,400 cabezas. Han sido tambien saqueadas las estancias de Trápani, la del paraguay Franco, la de la sociedad rural y sus puestos, la del Arroyo de los cueros, propiedad de D José Antonio Capdevila, la de D. Martin Serna, en la que mataron cinco hombres, entre ellos un hermano del dueño; la de D. Valentin Eseiza, la de D. Juan Ramos; la de Lima, que fué incendiada; la estancia de D. Juan Fernandes, y sus puestos pertenecieutes á D. Felipe Senillosa y los señores Mirós; la llamada del Rubio Tiburcio en la que mataron un hombre, y cometieron otros muchos escesos. Los salvages se han llevado las familias de estas estancias y sus cercanias: han saqueado otras varias que Hidalgo no recuerda; cuando este salió, aun no habia regresado á sus toldos; y se creia que á su vuelta llevarian las haciendas que habian dejado á su retaguardia, por considerarlas seguras.

Estos son los efectos del estado á que han reducido la campaña los malvados que la asuelan. Si Rosas, en lugar de llamar á los salvages en su auxilio, y de reunir hombres para aniquilar la provincia, hubiera cooperado con el ejército del órden para destruir esa raza feroz, no la veriamos hoy venir á ejercer las depredaciones que no ejercerian si hubiese quien los contuviera. Pero á Rosas nada le importa que el país se convierta en un desierto, con tal que él pueda ejercer sus venganzas brutales. ¡Y hay hombres en Buenos Ayres que quieren entregar esta patria á manos de Rosas y sus aliados! ¡Y hay quienes dicen que esta es una guerra de partidos, y obran como si así fuera!

Se han terminado completamente las desavenencias suscitadas entre el gobierno y el comandante de la escuadra francesa; quien debe devolver hoi los buques de que se apoderó en la noche del 21, y que serán recibidos bajo inventario por los oficiales que el gobierno nombre al efecto.

BOLETIN DEL GOBIERNO (No 23)

Buenos, Ayres, 28 de Mayo, 1829.

El gobierno delegado de la provincia de Bueno Ayres, habiendo recibido de S E. el Sor gobernador provisorio la nota del tenor siguiente:—"*Cuartel general en los Tapiales, Mayo 26 de 1829* —Sor. Ministro: La conducta de los SS Anchorenas en el rapto de nuestros buques de guerra, por el comandante Vizconde de Venancourt, es digna de unos argentinos distinguidos. Ellos despreciaron la libertad que les ofreció el que á la sazon hacia un insulto atroz al pabellon de la república, contestando que querian quedar en dependencia de su gobierno. El ha sido sensible a este proceder noble. y a su vez quiere ser generoso Dignese, pues, V, E. ordenar que los SS. Anchorenas sean puestos en plena libertad.—Dios guarde a V. E muchos años.—JUAN LAVALLE.

Y queriendo, por su parte dar una una prueba de lo que distingue a todos los que saben apreciar la dignidad y el honor de su país, ha acordado y decreta.

Art. 1. Quedan en absoluta libertad, y restituidos al pleno goce de sus derechos, los SS. D Juan José y D. Tomas Anchorena·

Art. 2. Comuníquese a quienes corresponda, y publíquese.

RODRIGUEZ.

Salvador María del Carril.

La resolucion anterior es una prueba del interes con que el gobierno aprovecha cualquier oportunidad de manifestar su jenerosidad; y de hacer ver que está dispuesto a olvidar los extravios de los individuos, cuando se portan de un modo noble; y á sacrificar á esta comportacion los motivos poderosos que le habian obligado á proceder contra ellos. Otro tanto tiene derecho el gobierno á esperar de todos los ciudadanos. Ellos deben sofocar enteramente sus resentimientos, sus venganzas, y todo motivo que sea personal, para atender solamente a sostener la dignidad de la patria. Es preciso que se convenzan todos de que las disensiones domésticas, las pasiones que ellas encienden, la desunion que producen aniquilan el jérmen de las virtudes cívicas y de la moral pública, y no pueden tener otro término que la humillacion y la ruina de la patria, que se debilita progresivamente hasta quedar sin fuerzas, y expuesta a los ultrajes y a las violencias del primero que la quiera oprimir. Conozcan los ciudadanos lo que esto importa: resuélvase cada uno a sacrificar sus miras personales, y el momento de virtud que es preciso para esta resolucion les asegura una patria feliz y respetada por todos.

[El Gobierno nos ha remitido para insertar en nuestras columnas la correspondencia que ha habido entre él y el Comandante de la Escuadra francesa, sobre el suceso de la noche del 21 del próximo pasado: pero su extension no nos permite publicar en este No. mas que las siguientes piezas.]

A S. E. el Sr. Ministro de Relaciones Esteriores del Gobierno Provisorio de Buenos Aires.

Los insultos hechos al pabellon del Rei mi amo, como igualmente lo mal que se ha tratado á sus súbditos, es demasiado notorio para que el infrascripto explique las causas de las represalias que acaba de egercer.

Sin embargo, para probar el infrascripto, que está dispuesto á suspender sus medidas hostiles, acepta el ofrecimiento que le ha hecho el Sr. Coronel D. Tomas Espora, de ir él mismo, bajo su palabra de honor à proponer á V. E. una suspension de las hostilidades ya comenzadas por el Gobierno Provisorio de Buenos Ayres, y traerme la contestacion; porque no toca al infrascripto fijar la reparacion de los insultos hechos al pabellon de S. M. Cma.: es el Rei quien debe medir la estension de la ofensa.

El infrascripto pide por condiciones:

1. º La egecucion de las consideraciones que encierran las protestas del Sr. Cónsul General de Francia en Buenos Aires, dirigidas á V. E.

2. º Que lós buques de que se ha apoderado el infrascripto quedarán en valizas hasta que haya recibido las órdenes del Sr. Almirante Baron Roussin, comandante en gefe de las fuerzas navales de S. M. C en las costas de la América meridional.

3. º Que se acordara indemnizaciones á aquellos súbditos de S. M. C. cuyos intereses han sido abandonados á consecuencia de las injustas medidas tomadas para con ellos.

4. º El infrascripto pondrá en libertad los prisioneros que tiene en su poder.

El infrascripto, tiene el honor de ofrecer á V. E. la espresion de su alta consideracion.

El capitan de fragata, comandante de las fuerzas navales de S. M. C. en el Rio de la Plata, *Visconde de Venancourt.*

Departamento de Relaciones Esteriores, Buenos Ayres, Mayo 23 de 1829.

Cuando el Gobierno adviriió en la noche de ayer el ataque que se hacia contra sus buques en la bahia, creyó que no seria otra cosa, que una tentativa hecha por los enemigos del órden público para apoderarse de ellos; y procedió en consecuencia, á tomar las medidas necesarias para contener la sublevacion en su escuadra: pero posteriormente fué adquirienco datos que le hacian creer, que aquel ataque habia sido ejecutado por los buques de S. M. C. del mando del Señor comandanse. Sin embargo, mucho le Sostaba persuadirse á que los subditos franceses cometiesen un acto tan contrario á las leyes de la neutralidad y á todo derecho de gentes, sin haber procedido un motivo de rompimiento y cuando este gobierno ea observado siempre para con el de S. M. C. las mejores relaciones de amistad y buena inteligencia, protegiendo decididamente las personas y propiedades de sus subditos,

Asi es que su sorpresa ha llegado al último punto, cuando ha recibido la nota de esta fecha del Sr. comandante, en que reusa esplicar los motivos que le han impulsado á obrar del modo que lo ha hecho, suponiendo que ellos son notorios. El Gobierno ha advertido por el contenido de esta nota que el Señor Comandante ha reputado como insultos á su rey las deferencias que últimamente se han suscitado entre este Gobierno y el Cónsul General de S. M.; desavenencias que como el Sr. Comandante dice, solo á S. M. corresponde juzgar, á cuyo efecto se ha instruido de todo por los conductos correspondientes al Gabinete de Tullerías, y que en ningun caso pueden autorizar represalias de la naturaleza de las que empezado el Sr. Comandante.

El infrascricpto, pues, remitiendo la desicion de aquellas desavenencias al juicio de quienes unicamente correspon. de, espera que cesaran enteramente las medidas hostiles, que el Sr. comandante ha empezado a tomar; y que recibirá a su bordo las personas que el gobierno enviará el dia de mañana, con el objeto de hacerse las respectivas esplicaciones que se tengan por convenientes.

Salvador M del Carril.

Al Sor. Visconde de Venancourt, comandante de las fuerzas navales de S. M. C. en el Rio de la Plata.

Departamento de Relaciones Esteriores, Buenos Ayres, Mayo 23 de 1829.

El Sr. Brigadier General D Francisco de la Cruz, es el individuo que segun la nota de ayer, el Gobierno ha determinado enviar al Comandante de las fuerzas navales de S. M. Cma., con el obgeto de hacerse las explicaciones que se tengan por conveniente, llevando por Secretario al Oficial Mayor del Ministerio de Gobierno D. Francisco Pico.

Salvador Maria del Carril.

Sr. Visconde de Venancourt, Comandante de las fuerzas navales de S. M. Cma en el Rio de la Plata.

Departamento de Relaciones Esteriores Buenos Aires, Mayo 25 de 1829.

El Sr Brigadier General D Francisco de la Cruz, ha informado al Gobierno de que en la conferencia que tuvo con el Vizconde de Venancourt, comandante de las fuerzas navales de S. M. Cma. en el Rio de la Plata, se habia convenido esplicitamentu

1. Que el Sr. Vizconde entregaría inmediatamente á disposicion del gobierno los buques de la República de que se ha apoderado por la fuerza, con todos sus aprestos, armas y tripulaciones, y todos los prisioneros de cualquier especie que tengan en su podar.

2. Que el gobierno no obligaría por la fuerza á los individuos franceses residentes en esta capital a hacer un servicio militar, y que dejaría á los que se hallan hoy enrolados en los cuerpos de milicias, en plena libertad de abandonar ó continuar el servicio.

3. Que las ofensas que el Sr. Vizconde, creia que se habian hecho al pabellon frances, y las indemnizaciones que juzgaba debian darse á los franceses perjudicados por efecto de las medidas del Gobierno, serían puntos que se arreglarían entre ambos Gobiernos.

En conseeuencia, el Gobierno de Buenos Aires, queriendo terminar las hostilidades que contra la fuerza de su mando ha empezado á ejercer el Señor Vizconde de Venancourt, ha determinado prescindir de toda discusion de derechos, y ratificar los anteriores artículos estipulados y convenidos entre el Señor Vizconde y el General Cruz.

El Gobierno por su parte cree haber cumplido sus obligaciones á este respecto, habiendo espedido y mandado cumplir el decreto que se remite en copia al Sr. Vizconde de Venancourt, y espera que el Sr. Vizconde cumplirá tambien con el deber que le imponen los mencionados artículos.

Por lo demas, habiendo prescindido el Gobierno en esta cuestion de todo lo relativo á sus derechos, únicamente por satisfecer el deseo que le anima de conservar la paz con los empleados de la nacion francesa, se reserva arreglar definitivamente con el Gobierno de S. M. Cma. lo que ecsijen su honor y la justicia.

El infrascripto Ministro Secretario de Relaciones Esteriores, ha recibido órdenes de su Gobierno, para dirigir al Sr. Vizconde de Venancourt la presente comunicacion y hacerle saber, que el portador de ella, D. Juan A. Gelly, que vá acompañado del Señor Coronel Don Eduardo Trolé, está suficientemente autorizado para dar las esplicaciones que crea necesarios el Sr. Vizconde, y arreglar la inmediata terminacion del presente negocio.

El infrascripto, repite en esta ocasion al Sr. Vizconde de Venancourt las seguridades de su distinguida consideracion.

Salvador María del Carril.

Señor Vizconde de Venancourt, Comandante de las fuerzas navales de S. M. Cma. en el Rio de la Plata.

Abordo del Bergantin Rondeau al ancla En la rada esterior de Buenos Aires, Mayo 25 de 1829.

Exmo. Señor.

Informado el Sr. Visconde de Venancourt, de la nota de V. E. de esta fecha, y del decreto que en copia se le incluia, me ha observado, que aunque el contesto de lo que el Sr. jeneral Crue habia transmitido al Gobierno sustancialmente lo mismo que habian convenido, pero notaba una diferencia mui sustancial. en el tiempo en que sobre su responsabilidad, ofrecia entregar los buques que le era necesario para salvar su responsabilidad con Sr. Baron Roussim, asegurarse de que el decreto quedaba libre á los franceses para continuar en el servicio ó dejar las armas, no sufria alteracion ninguna, ni aun indirecta; que era necesario le constase, que no se empleaba con ellos ninguno de esos medios, que molestaban, y bejaban tanto como la fuerza abierta: que esta seguridad no podia adquirirla sino despues de algunos dias de haberse publicado y ejecutado el decreto

Esta ocurrencia ha dado lugar á una nueva discusion, que se ha terminado conviniendo en que el gobierno añadirá á su decreto de esta fecha la esplicacion de que los franceses que dejen las armas no seran molestados, ni perseguidos de ningun modo, que asi que el gobierno de la seguridad de que se pondrá esto en el decreto, entregará los buques de guerra.

Me ha exijido pida tambien al gobierno la promesa de que empleará todos los medios que le permitan su posicion é influencia, para que en los periódicos, se trate a su M Cma. con respeto, y se toque lo menos posible la cuestion presente, puesto que alla ha sido llevada al conocimiento del Gobierno frances.

Yo he creido que en este estado debia despachar al oficial que me ha acompañado, con esta comunicacion, sobre cuyo contenido espero la resolucion que V. E quiera trasmitirme.

Saludo a V. E. con todo mi respeto y consideracion.

Juan A. Gelly.

Departamento de Relacione Esteriores *Buenos Ayres Mayo 26 de 1829.*

Puesta en conocimiento del gobierno la nota que el Sor. Gelly, ha dirigido al ministerio con fecha de ayer, el infrascripto ha recibido órdenes para contestarle que cuando el gobierno acordó su decreto de ayer comunicado en copia al Sor. Visconde de Venancour, fué precisamente con la intencion de que la libertad, en que, por él, se dejaba a los subditos franceses de continuar ó abandonar el servicio, no les tragese jamas consecuencias desagradables, cualquiera que fuese el partido que adoptasen En consecuencia el gobierno no tiene inconveniente a guno para agregar al mencionado decreto la esplicacion de una seguridad que considera comprendida tacitamente en él; y el Señor Gelly puede asegurar al Señor Visconde que la adicion que se hara se llevará á efecto con tanta mas seguridad, cuanto que el gobierno, en consideracion a conducta franca y generosa que han observado hasta aquí los franceses enrolados en el cuerpo de los Amigos del Orden, esta dispuesto á agradecer sus buenos servicios, lejos de violentarlos á que presten otros nuevos.

Por lo que respecta á la promesa que se exige de que el gobierno emplear su influjo para que los periódicos traten con respeto a S. M. C., el señor Gelly debe manifestar al señor Visconde que, segun las leyes que rigen en este pais, el uso de la imprenta, el gobierno tiene muy poco ó ningun influjo en los periódicos que no son oficiales; pero que sin embargo espera que no hablaran en términos poco respetuosos de un gobierno con quien la República no está en guerra, y de quien espera obtener una justicia completa, lo que presume con tanta mas razon, cuanto que en las discuciones á que dieron lugar en los diarios las desavenencias suscitadas entre el Cónsul General de Francia, y este gobierno, los escritores públicos se han limitado siempre á hablar de la conducta del cónsul sin agraviar en lo mas minimo los respetos del gabinete frances.

Salvador María del Carril.

Señor D. Juan A. Gelly

MARITIMA.

ENTRADAS.

Mayo 21.—Goleta de guerra francesa *Iris*, de Montevideo.

Goleta holandesa *Clemens*, de Amberes, en 83 dias, con cargamento general, á S. Lezica y Hermanos

22.—Bergantin americano *Seahorse*, de Santos, en 24 dias, con cargamento general, Zimmermann, Frazier y Ca

23.—Goleta nacional *Carolina* de Liverpool en 75 dias y Cabo Verde en 44, con sal D. Felix Alzaga.

Goleta paquete nacional *Felicidad del S.*, de Montevideo, con cargamento general, á Pery-Etchet y Larrea.

24—Goleta nacional *Vicente Pereyra*, de Patagones, en 12 dias con sal.

Goleta nacional *Rosa*, de Montevideo, á C Gaitano.

Polacra sarda *San José*, del Janeiro en 20 dias, á D. Pedro Pomer

25—Bergantin paquete de S. M. B *Camden*, de Falmouth en 85 dias, del Janeiro en 19 y de Montevideo.

Zumaca nacional *Republicana*, de Montevideo.

Bergantin goleta ingles *Eleanor*, de Liverpool, en 90 dias, con cargamento general, á J Miller y Ca.

Goleta nacional *Alejandro*, de Amberes en 74 dias, con cargamento general, á T. W. Robinson.

Goleta nacional *Joven Sarandí*, del Janeiro, en 18 dias

26—Fragata francesa *Le Grand Ceron*, de Burdeos en 85 dias, con vinos, á Larrea Hermanos.

Bergantin ingles *Prompt* de Liverpool, en 91 dias, con cargamento general, á Mc Cracken y Jamieson.

Bergantin ingles *Harriett*. de Liverpool en 93 dias, con sal y maderas, a T Duguid.

Goleta paquete nacional *Aguila Primera*, de Montevideo

Fragata francesa *Flora*, de Burdeos, en 98 dias, con vinos. a G mendia.

27—Bergantin paquete de S. M B. *Osborn*, de Falmouth en 60 dias, del Janeiro en 14, y Montevideo

Bergantin nacional *Jóven Margarita*, de Santos, en 15 dias, con azucar, a J. Lyons.

Bergantin americano *Ruth*, de Filadelfia y Montevideo con harinas,

Bergantin goleta americano *Málaga*, de Malaga en 91 dias, con vinos a T Duguid.

Bergantin americano *Lney* de la Isla de Mayo en 71 dias, con sal, a Zimmermann, Frazier y Ca.

Fragata francesa *L'Arriage*. de Gibraltar en 67 dias, con vinos, á Larrea Hermanos

28.—Bergantin frances *L'Ida*, de Havre de Gracia en 83 dias, con cargamento general, a Larrea Hermanos

29,—Corbeta de guerra brasilera *Gobernador Dorrego*, del Janeiro y Montevideo.

SALIDAS.

Mayo 23.—Fragata francesa *Antonin*, para el Janeiro.

24.—Corbeta de los E U. *Vandalia*, para Montevideo.

26.—Goleta nacional *Rosa*, para Montevideo.

Avisos Nuevos.

SE ALQUILAN

EN la calle de la Piedad de la iglesia una cuadra para el campo primera puerta de cal e sobre la izquierda, se alquilan seis piezas con bastante comodidad; daran razon en la esquina. Ip

PAQUETE PARA EL RIO JANEIRO,

Con escala en Montevideo.

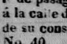
SALDRA en el discurso de la próxsima semana para los mencionados destinos, el bergantin paquete argentino ELOISA. Los que gusten cargar ó ir de pasage podran ocurrir para su ajuste, á la calle de la Piedad No. 90, ó al escritorio de su consignatario, en la calle de la Plata No. 40. Junio 3 6s

(Siguen á la vuelta.)

SE VENDE.

UNA morena en la calle de Cangallo No. 115. Junio 3 3p

AVISO.

UN extrangero recien llegado pretende alquilar tres piezas en una casa de familia decente, ó una casa pequeña, en una de las calles mas centrales; quien este en circunstancias de hacerlo, ocurra á la fonda Washington en la calle del 25 de Mayo No 40 en donde hallará con quien tratar. Junio 3 3p

For Liverpool,

The fine first class English brig MARY. Capt Lee, 198 tons, coppered and copper fastened. The above vessel has one half of her cargo already engaged. Apply to Heyworths & Carlisle, or Douglas & Eaton No. 131 Calle de la Piedad. Junio 3 6s

NOTICE

IS hereby given that there has been stolen from the quinta of Mr. M'Kinlay, a yellow Flute with eight silver keys made by Wood and Son, London, and whoever will cause the same to be brought to this office will recieve $ 50 reward Junio 3 3p

To Let

ONE large room furnished with a private entrance and other conveniences Apply at No. 100 Calle de la Catedral 2½ squares from the Plaza. Likewise a room for a servant and cook house if required. Terms $70 per month. Junio 3 3

A precios muy bajos,

EN la casa de comercio calle de la Florida No. 54, se venden los siguientes:

Franelas anchas de lana sin mezcla de algodon; fraques, levitas y pantalones de paño fino; paños finos y regulares y casimires apañados; id. de estrella y bayetas fajuelas; gorritas de paño finas para niños; balijas de lana y botines de bien para tropa; sables, fusiles, carabinas, escopetas y pistolas; betun, rapé frances y polvillo sevillano; te imperial, hyson, y negro; tafiletes negros y tabaco negro y de hoja de Virginia; una corta partida de papel blanco: cajas de lata surtidas, agua raz y aceyte linaza en botijones. Junio 3 6s

Consulado de los Estados Unidos,
Buenos Aires, Mayo 20 de 1829

Cuatrocientos pesos de gratificacion,

Se dará á la persona que aprenda y entregue, abordo de la corbeta de los E U. *Vandalia*, á los siguientes marineros que se amotinaron y robaron en la fragata americana *Rebecca*, capitan Davies, la noche del 18 del que rige: —

DANIEL KILPATRICK, de edad como de 30 años, pelo negro, ojos obscuros, altura 5 pies con dies pulgadas, cara llena.

JUAN MALLISON, de edad como de 27 años, rubio, ojos azules, altura 5 pies con 8 pulgadas

MIGUEL WHELEN, de edad como de 22 años, rubio, ojos claros, altura 5 pies, con 7 pulgadas

Los amotinados dejaron la fragata embarcandose en un bote de 15 pies de largo, pintado negro por afuera, y morado por adentro: tiene 4 chamuceras permanentes, forradas dos de bronce y dos de zuela. El palo y botavara pintados verde, se arman en el banco de proa, que es asegurado del borde junto á la proa. Se supone que los marineros se hayan vestido de la ropa del capitan, que consiste en parte, en fraques negros y azules, y varios pantalones de color. 400 pesos se pagaran por la entrega del bote y los marineros, 100 por el bote solo, y 100 por cada uno de los marineros.

JORGE W. SLACUM,
m 21 3c Consul de los E. U.

SE HA PERDIDO.

HACE seis dias, un negrito como de edad de 6 años, llamado Manuel Ximenes, barrigoncito y cabezon, y por mas señas si se le pregunta, dice que no tiene madre, vive calle del 25 de Mayo No. 41, en casa de D. Juan Cayetano Molina. mayo 19 3p

DESEA ACOMODARSE

EN clase de cochero ó mayordomo, un hombre de acreditada conducta; sabe domar caballos. Daran razon en la calle de la Piedad No. 26 m 20 3p

SE ALQUILAN.

DOS piezas, ó una por separado á hombres solos, en la calle de Belgrano casa No. 155, allí mismo darán razon: dichas piezas son al zaguan con ventana á la calle mayo 21 3

Por Mayor y Menor.

EN el almacen al lado del No. 28, calle de Venezuela se vende Carbon de leña, de una calidad muy superior y a precio equitativo. m 22 3s

AVISO.

EN la botica de Roberge y Labrue plaza de la Rancheria, se venden sanguijuelas de Europa recien llegadas m 15 6p

AVISO.

PAPEL rayado de música de primera calidad, hay de venta en el registro de los SS. Malter y Ca., calle de la Victoria No. 11 y medio, de la plaza media cuadra

Notice.

TO be sold in calle de Reconquista No. 63 a good assortment of bed room furniture and kitchen utencils. Likewise a Mangle to sell or to let. m 22 3c

DINERO A REDITOS.

SE ofrece la suma de 8000 pesos, sobre hipoteca or un año Ocúrrase al No 45 calle de la Paz m 22 3c

On Sale

SALT BEEF in tierces at a moderate price, Calle de la Pieda No 51 or 53 May 22 6s

AVISO.

EUGENIO DUPUY escultor y grabador en lapidas hace saber al público que acaba de recibir un surtido de piedras marmol y tambien tiene unas lapidas ya empezadas agrabar para las personas que gusten honrarlo con su confianza tales como troféos, bobédas escultura en relieve ondas y tambien pega cualesquiera losa floreros todos á precio muy equitativo. Vive calle de la Piedad número 96. Mayo 8 15

AVISO DE LA POLICIA.

EN atencion á las actuales circunstancias en que se halla el país, por la guerra que sostienen los enemigos del órden, y con el objeto de privar á estos en lo posible de los auxilios que pueden proporcionarse por la fuerza ó clandestinamente; el gefe del departamento, de acuerdo con el superior gobierno, prohibe absolutamente se extraigan de la ciudad para la campaña, ninguna clase de efectos y especies alimenticias y de lujo, sin el correspondiente permiso, so pena de ser descomisados, sea cual fuere la cantidad, y á beneficio del decomisador ó denunciante, siempre que esta no exeda de 200 pesos, y si mas, será partible con el estado: los dependientes del departamento son encargados de celar sobre el cumplimiento de esta disposicion, y todo ciudadano queda autorizado para lo mismo. Buenos Ayres, Mayo 15 de 1829.

PIEDRA-CUEVA

AVISO

DE órden del Tribunal de Comercio, se previene á los acreedores de D. Inocencio Gonzalez Espeche, que en el perentorio término de ocho dias contados desde la primera publicacion de este aviso, presenten en la oficina del escribano Barros, sus respectivos documentos contra dicho Gonzalez, en la inteligencia de que no haciéndolo, el tribunal pronunciará la sentencia de grados y preferidos, en vista solo de los que estén presentados, con arreglo á ordenanza, parando el perjuicio de que hubiere lugar, á los que su omision lo permita. Buenos Aires Mayo 18 de 1829.

BARROS.

To Let.

ONE large room furnished with a private entrance and other conveniences: terms $50 per month. Apply at No 100 Calle de la Catedral, two and a half squares from the Plaza de la Victoria. May 14

Piedras de veredas.

SE venden piedras de veredas de excelente calidad y en pequeños lotes, en casa de D. Carlos Harvey, es decir, en el mismo parage donde el tiene su almacen de loza, calle de la Universidad No. 159. mayo 16 6s

BANCO NACIONAL.

EL 19 del corriente se cierra el término concedido á los nuevos suscriptores de acciones, para que puedan gozar del plazo de tres meses en el pago de ellas, y del dividendo entero del semestre. m 18

Desea Colocarse.

UN Matrimonio, sin hijos, de nacion franceses; la muger como cocinera, y el marido en clase de mayordomo, ó para cuidar un almacen. El que lo quiera ocupar tendrá la bondad de verse con J. Tartas, en casa del Sr. Mendeville, calle de la Florida, No. 87. m 22 3p

A los molineros de viento.

EN el unico establecimiento de esta clase que existe en esta ciudad se necesita uno que entienda por principios su gobierno: el que los profese y quiera emplearse en el hallará buen contrato, siempre que le acompañen comprobantes de su inteligencia y buena conducta. En el mismo se hallará con quien tratar. m 22 3p

Aviso.

SE ruega á la persona á quien D. Francisco Regnals hubiese prestado los dos tomos del Tome Ovides, correspondientes á los años 1824 y 1825, el primero de la historia del ejército grande y cualesquier otros que estén en este caso, tengan a bien mandarlos á casa del Sr. Angelis, calle de Chacabuco No. 19, ó á esta imprenta para devolverlos á sus dueños. m 22

EDICTO.

MEDIANTE ha no haberse celebrado la junta de los acreedores de D. Pablo Lenormand citada para el dia 24 de Abril último por no haberse reunido en suficiente número. De mandato del Tribunal Consular se les vuelve a citar por última vez para que el dia 23 del corriente mes á las nueve en punto de la mañana concurran a su sala de justicia, previniendoles que en el referido dia se ha de hacer dicha junta aunque sea con un corto número de acreedores que concurran asi en personas como en cantidades, y lo que se resuelva les parará á los que no asistan el perjuicio que hubiere lugar por derecho. Buenos Ayres Mayo 18 de 1829. MERLO.

AVISO.

EN el almacen No. 62 calle de Cangallo, del cafe de Catalanes media cuadra para la comedia se halla por mayor y menor,

Café en barricas
Cajones de fideos de Genova
Velas de esperma en cajones
Cigarros de la Havana
Aceite de Florencia
Vino Burdeos de primera
Jabon de Norte Américа
Queso de Flandes
Vino Madera en barriles.
m 22 3p

Aviso de la Policia.

HABIENDOSE acordado la comision de abastos y provisiones que la arroba de carne se venda desde el dia 10 del corriente Mayo al precio de seis reales, se previene al público para su conocimiento.

PIEDRACUEVA.

AVISO.

HABIENDO el concursado D Gabriel de los Rios, satisfecho á sus acreedores en los términos que se espresan en el acta de su referencia, constante del espediente de su concurso, le han acordado dichos Señores, y queda firmada en mi registro, la correspondiente carta de pago, por los créditos que les adeudaba, con entrega de letras al deudor; y lo han repuesto, por su parte, en la posesion de los goces de un comerciante espedito y libre de las trabas y privaciones que produce la falencia en los negocios mercantiles, para que pueda tratar y contratar á su arbitrio. De órden del tribunal consular, cuya aprobacion ha obtenido, se avisa al público para su conocimiento y satisfaccion del comercio. Buenos Aires Mayo 11 de 1829.

BARROS.

EDICTO

Con sorpresa nota el tribunal consular en los acreedores á diferentes concursos una fria indiferencia que toca en abandono de sus intereses y una falta de respeto á sus ordenes por medio de anuncios publicos que le ponen en la penosa posicion de no poderse ezpedir en su curso. En su merito y deseoso de corregir en la parte posible y segun se presenten los casos, los perjuicios que afectan á un número de acrehedores, por el abandono de otros, y la moral del comercio en general ha ordenado se cite y eemplaze por ultima vez a los acrehedores de D. Rafael Pereyra do Lucena, de D. Eladio y D Fernando Otamendi para que en el termino preciso de ocho dias improrogables presenten en la oficina de mi el actuario los documentos que legitimen sus creditos, bajo de aprecebimiento de que los que no lo hicieren sentiran irremisiblemente los daños y perjuicios que son consiguientes á las resoluciones que proceder a dictar el tribunal sin su conocimiento.

Buenoó Ayres Mayo 15 de 1829.
MERLO

AVISO.

SE cambia una casa por ganado vacuno de cria: dicha casa tiene toda comodidad para mucha familia, es recientemente construida a la moderna; en el caso de no tener el número de ganado suficiente al pago, se recibe la mitad, y la restante se deja hipotecada en la propia casa por el plazo que convengan. Quien guste tratar ocurra á la calle de la Universidad No. 233, de once a una de la mañana may 20 3p

Papel rayado para música de superior calidad.

SE encontrará de venta enla libreria de Ortiz, calle de Potosí No 57, en la de D. José Ocantos No 39, en la tienda merceria que hace cruz con el cabildo, á precio cómodo. mayo 20 3p

SE NECESITA.

UN hombre que entienda el trabajo de molinero, en el molino de viento; allí mismo daran razon. mayo 20 3p

SE VENDE.

UNA casa en la calle del Uruguay No 172 atras del Parque de Artilleria, tiene 17 y media varas de frente y 36 de fondo, con tres piezas, cocina, y pozo de valde, su precio 4000 pesos: en la misma casa daran razon. m 20 3p

AVISO.

SE ofrece dar en Montevideo á un capitan de buque frances, de 1500 á 2000 cueros vacunos, para los puertos de Burdeos ó el Havre de Gracia; pero de preferencia para este último. El capitan que quiera tratar puede ocurrir á casa de Guerrin hijo, Seris y Bulot calle de la Paz No. 18. mayo 14 8s

Gran baratillo para el secso femenino.

EN la calle de la Victoria entrando por la plaza en la primera tienda merceria á mano derecha, se acaba de recibir un gran surtido de peinetas de carey lisas y de arcos de última moda, y se venden por la mitad del precio de su valor; las de 100 á 50 las de 80 á 40 y las de 50 á 25: tambien hay peynetas para rulos de carey á dos reales el par m 15 6p

Wants a Situation

AS CLERK, a young man who writes a clear, expeditious hand, and is thoroughly acquainted with Book Keeping and accounts; respectfully offers his services to any Merchant, Gentleman or Store keeper, either for a permanency or to arrange or open a set of books, and flatters himself, that by integrity and constant attention to business he will merit the approbation and favour of his employer A line addrdessed to George Milne, at this Office or Frank in Hotel, will be immediately attended to. May 20 3p

EDICTO.

DASE noticia al público, como en las tardes de los dias 1, 2 y 3 del entrante mes de Junio, á las puertas principales del Tribunal Consular, se han de hacer almonedas para la venta, y remate de unos terrenos de estancia, perteneciente á D. Vicente Capello, situados en la Banda Oriental y parage del Coya, con puerto cómodo por el Arroyo del Sauce, avaluadas a mil pesos de plata metalica cada legua cuadrada: las personas que intenten hacer posturas, podrán ocurrir al parage designado. Buenos Aires Mayo 19 de 1829

m 22 3p MERLO.

BANCO.

HABIENDO ocurrido el dia de ayer, un estrangero (al parecer) por el cambio de 200 pesos en dos billetes, uno de 150 y otro de 50, se le dieron 300 pesos en dos: 1 de 200 y el otro de 100. Se suplica á este individuo devuelva el esceso, pues no se ocurre á su casa por no saberla, solo sí, se le conoce bien de vista. m 22 3s

SE VENDE.

UN cuarto de pulperia en la calle de la Piedad No. 111. Quien se interese en su compra ocurra al dicho cuarto adonde tratara con su dueño m 22 3p

AVISO.

HAY de venta zapatos franceses por docena, en la calle de Potosí No. 53 del Colegio para el Rio frente a lo de Don Manuel Blanco mayo 22 15p

AVISO.

EN las tardes de los dias 1, 2 y 3 de Junio inmediato, a las 4, se han de dar, a las puertas del Consulado, las almonedas ordenadas por el Tribunal de Comercio, sobre el remate de las casas de D. Antonio soler, tazadas para el pago de la cantidad que le demanda Don Francisco Letamendi. De órden de dicho Tribunal se avisa al público Buenos Aires Mayo 18 de 1829.

BARROS.

AVISO AL PUBLICO.

NO habiendo tenido efecto el remate practicado de la casa del finado Don Leon Altolaguirre, situada en la calle de Balcarce una cuadra de la fortaleza y formando esquina; la cual se halla tazada en 37,849 pesos 6 y medio reales moneda corriente; se ha mandado sacar á nueva subhasta la que se verificara en las tardes de los dias 21, 22 y 23 del corriente á las puertas de la Colecturia General. Buenos Ayres 19 de Mayo de 1829

SARMIENTO.

A los fabricantes de sombreros.

EN el almacen de Rosados calle de la Plata No. 26, hay una partida de algarrobilla que se dará a precios cómodos. mayo 20 3

A los amigos de Napoleon B. Bonetti.

PREVIENE que en virtud de su precipitada salida á Montevideo no tiene como cumplir con ellos, por el honor que le hicieren en su.... mayo 20 3p

LA GACETA MERCANTIL.

Se publica diariamente por ESTEVAN HALLET Y CA. Calle de Cangallo No. 75, del Cafe de Catalanes madia cuadra para el campo.

Precio—Dos pesos por tres meses.